

Ref. 74160-2-00

Guayaquil, agosto 15 de 2006

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

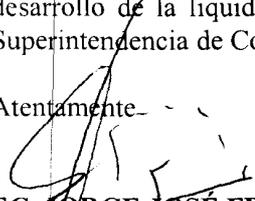
De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRIK'S S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2000. Mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2006 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del 2006, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


EC. JORGE JOSÉ FRANCO MONTERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 15 del 2006


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

104466

NUMERO DE REPERTORIO: 40.446
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **CITRIK'S S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACCLIFF PEÑA**, a foja **93.401**, Registro Mercantil número **17.134**.

ORDEN: 40446
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA